

## Instrucciones para la preparación del modelo 190 del ejercicio 2017

### Introducción

Con motivo de la publicación de la Orden HFP/1106/2017, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Orden EHA/3127/2009, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 190 para la declaración del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, se relacionan a continuación las principales novedades introducidas por la norma y su afectación de cara a la presentación de declaraciones informativas del modelo 190 a partir del ejercicio 2017.

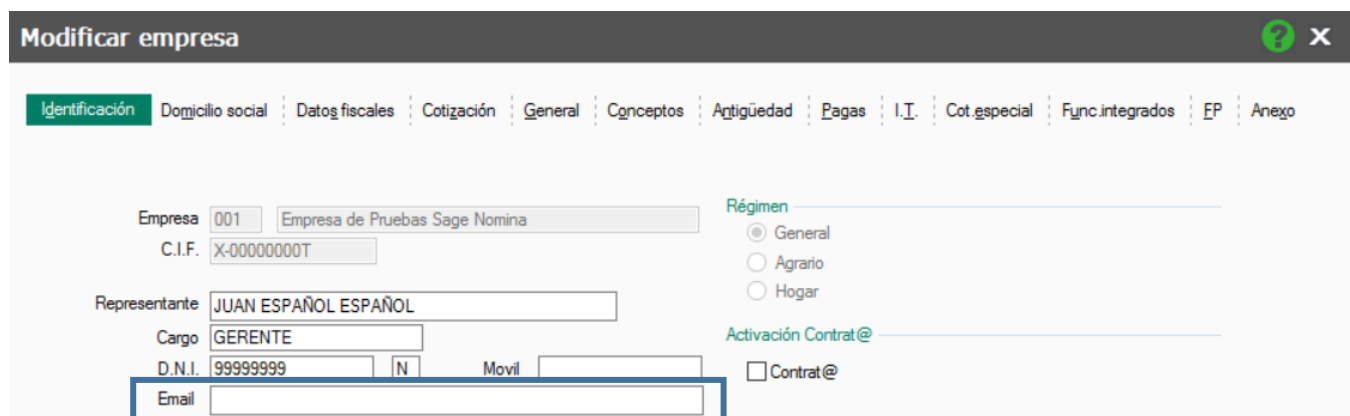
### Novedades en el contenido de las declaraciones informativas del modelo 190 presentadas a partir del ejercicio 2017.

#### **Nuevo campo Correo electrónico de la persona con quien relacionarse.**

Se incorpora un nuevo campo en el modelo 190 para comunicar, si se desea, una dirección de correo electrónico de la persona de contacto con quien relacionarse.

Se trata de un campo opcional que admite una dirección de correo de hasta 50 posiciones de longitud.

Para poder informar este dato en NominaPlus se ha incorporado un nuevo campo **Email** en la pantalla de identificación de la empresa, junto al resto de campos del representante.



**Modificar empresa**

Identificación | Domicilio social | Datos fiscales | Cotización | General | Conceptos | Antigüedad | Pagas | I.I. | Cot.especial | Func.integrados | EP | Anexo

Empresa: 001 Empresa de Pruebas Sage Nomina  
 C.I.F.: X-00000000T

Representante: JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL  
 Cargo: GERENTE  
 D.N.I.: 99999999 N Movil:

Régimen:  
 General  
 Agrario  
 Hogar

Activación Contrat@:  
 Contrat@

Email:

#### **Declaración en el modelo 190 de las Becas exentas en virtud de lo dispuesto en los artículos 7.j) de la Ley y 2 del Reglamento, ambos del impuesto.**

Se suprime el apartado 2 del artículo 2 de la Orden EHA/3127/2009, de 10 de noviembre que establecía que las becas exentas en virtud de lo dispuesto en los artículos 7.j) de la Ley y 2 del Reglamento, ambos del Impuesto, no se debían incluir en el modelo 190 si su cuantía era inferior a 3.000 euros anuales.

Para el ejercicio 2017 y siguientes es obligatorio consignar estas percepciones en el modelo 190 bajo la clave correspondiente (L10) independientemente de su importe.

Se recomienda revisar previo a la presentación del modelo si se han incorporado en Acumulados de IRPF todas las percepciones de este tipo, sea cual sea su importe.

### ***Diferenciación entre prestaciones dinerarias y en especie derivadas de incapacidad laboral***

Según se explica en la Orden HFP/1106/2017, se ha apreciado la procedencia y conveniencia de introducir en el modelo, así como en sus diseños físicos y lógicos, nuevos campos, para reflejar la misma diferenciación entre prestaciones dinerarias y en especie derivadas de incapacidad laboral que cuando se trata de percepciones no derivadas de la incapacidad laboral.

NominaPlus ya estaba preparado para gestionar ese desglose a nivel de acumulados de IRPF con lo que únicamente ha sido necesario adaptar el proceso de generación del modelo 190 en su modalidad Telemática, Soporte y Predeclaración para reflejar esa distinción.

En versiones posteriores se incorporará dicha diferenciación de prestaciones en los borradores impresos del modelo disponibles desde la opción Borrador de la pantalla de emisión del modelo 190.

### **Novedades en las modalidades de presentación de declaraciones informativas del modelo 190 presentadas a partir del ejercicio 2017.**

Otra de las Novedades del modelo 190 para el ejercicio 2017 consiste en la modificación del procedimiento de presentación de declaraciones con modalidad **Predeclaración** con confirmación vía SMS, actualmente disponible sólo en el caso de Comunidades de Propietarios (NIF H) y para declaraciones de hasta 15 registros de percepción.

Hasta ahora, esta modalidad de presentación permitía realizar el envío del fichero 190 directamente al servidor de la AEAT y obtener como respuesta el modelo cumplimentado en PDF o una relación de errores según el caso.



S.	Cód.	Nombre
✓	001	Empresa de Pruebas Sage Nomina
	002	Empresa de Pruebas Agraria Sage Nomina

A partir de 2017 la AEAT dispone de un formulario desde el que importar el fichero con la declaración generado por NominaPlus. Al seleccionar Predeclaración deberás seleccionar la ruta en la que guardar el fichero.

### **Novedades en los procesos de validación de las declaraciones informativas del modelo 190 presentadas a partir del ejercicio 2017.**

La AEAT ha anunciado la integración de una **nueva comprobación en el proceso de presentación de declaraciones informativas** para el ejercicio 2017 que consiste en cotejar el NIF, Apellidos y nombre de los perceptores declarados con la información existente en la base de datos del censo de la Agencia tributaria de cara a asegurar la calidad de los datos identificativos declarados.

Si alguno de los registros no cumple con dicha comprobación la AEAT mostrará al declarante un mensaje de error por cada perceptor no identificado, errores que deben ser subsanados para la correcta presentación del modelo 190.

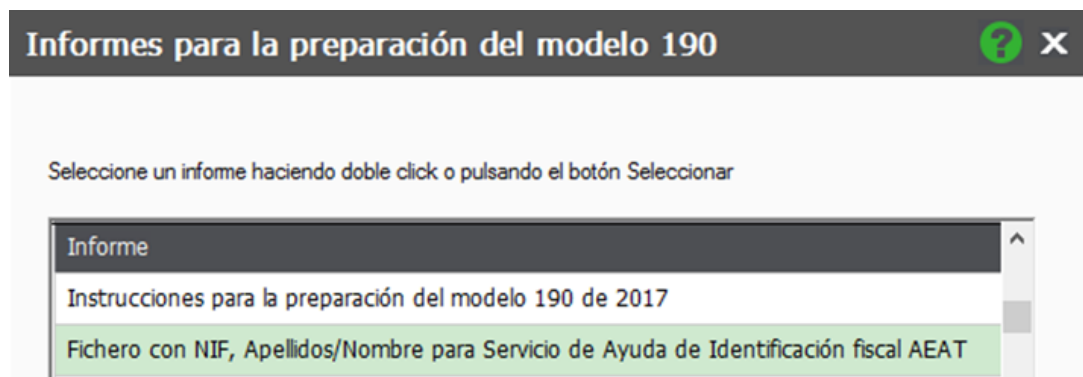
Para poder realizar una comprobación de los datos identificativos de los perceptores que se incluirán en el modelo 190 y evitar este tipo de incidencias en el momento de la presentación del modelo se recomienda realizar una verificación previa a la generación y subsanar con antelación los posibles errores sin necesidad de esperar al inicio del plazo de presentación.

Es posible anticiparnos a las posibles incidencias mediante el **Servicio de Ayuda de Identificación fiscal de la Agencia tributaria**, accesible con certificado electrónico o DNle y que permite verificar y obtener la identificación completa existente en el censo de la AEAT asociada a un determinado NIF siempre que se le proporcionen datos suficientes.

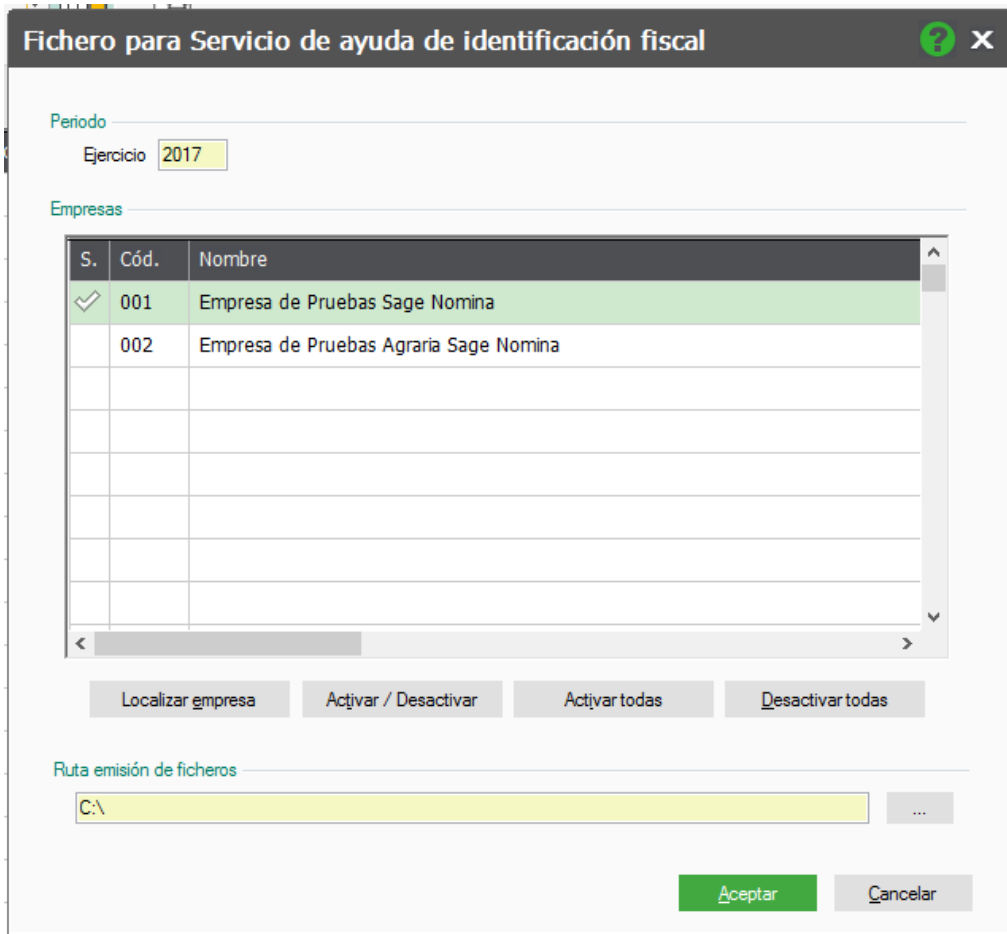
Las opciones disponibles son:

- **Consulta múltiple importando un fichero CSV:** realiza una verificación masiva de datos cuyo origen es un fichero de tipo .CSV
- **Consulta múltiple:** permite verificar masivamente una lista de datos de NIF;Apellidos y nombre que previamente hemos mecanizado, bien manualmente o bien copiando y pegando desde algún fichero de texto.
- **Consulta unitaria:** realiza la verificación de un solo NIF;Apellidos y nombre.

En NominaPlus, de cara a facilitar la **Consulta múltiple** importando un fichero CSV, se ha incorporado una nueva opción "**Fichero con NIF, Apellidos/Nombre para Servicio de Ayuda de Identificación fiscal AEAT**" accesible desde el botón "**Preparación 190**" del mantenimiento de Acumulados de IRPF.



Esta opción **permite generar un fichero CSV** en la ruta seleccionada por el usuario con una relación de datos identificativos de los perceptores del modelo 190 para su posterior importación en el Servicio de Ayuda de Identificación fiscal de la página web de la AEAT, accesible desde la URL indicada más adelante en estas instrucciones.



En función de la selección que realices, creará un fichero diferente para cada Empresa, identificando cada fichero de la siguiente forma: EMPXXXAAAA.csv

- EMPXXX: Código de la empresa a la que corresponden los trabajadores que contiene el fichero.
- AAAA: Ejercicio para el que se han exportado los datos identificativos de perceptores.

El fichero generado por NominaPlus puede ser consultado/editado bien con un editor de archivos de texto como el Bloc de notas o incluso con Excel si deseamos hacer búsquedas y filtros más avanzados sobre los registros.

EMP0012017: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda  
 99999999R;ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN  
 99999999R;ESPAÑOL JUA  
 99999999R;ESPAÑOL

	A	B
1	99999999R	ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN
2	99999999R	ESPAÑOL JUA
3	99999999R	ESPAÑOL
4		
5		

EMP0012017

### **Procedimiento a seguir para la comprobación de datos mediante el Servicio de Ayuda de Identificación fiscal.**

Una vez generados los ficheros necesarios desde la aplicación, el siguiente paso consiste en acceder al **Servicio de Ayuda de Identificación fiscal** mediante certificado electrónico o DNle disponible desde la url <https://www1.agenciatributaria.gob.es/wpl/BUGC-JDIT/Cnec>

Se recomienda utilizar Internet Explorer como navegador para realizar este proceso.

Dispones de las siguientes opciones para realizar la verificación de datos:

- **Consulta múltiple importando un fichero CSV**

Si seleccionas la opción "**Consulta múltiple importando un fichero CSV**", deberás pulsar "Examinar" y localizar el archivo .CSV generado por NominaPlus.

Una vez leído el fichero, en la ventana inferior aparecerá la información que contiene. Si se encuentran caracteres no legibles como en la pantalla de ejemplo debes hacer clic en el enlace "pulse aquí" para corregirlos.

Por último, para lanzar el proceso de verificación deberás hacer clic en el botón "Consultar".

● Consulta múltiple importando un fichero CSV

**Importacion Ficheros**

Fichero

Contenido: ( Si observa caracteres ilegibles [pulse aquí.](#) )

```
99999999R;ESPAOL ESPAOL JUAN;
99999999R;ESPAOL JUA;
99999999R;ESPAOL;
```

**Nota.-** El proceso puede tardar algunos minutos

La respuesta es un fichero con el nombre "**Resultado**" y la extensión **.CSV** que contendrá la relación de perceptores consultados, con un estado que confirma si ha sido posible la identificación contra la base de datos del censo de la AEAT.

¿Quieres abrir o guardar **Resultado.csv** (146 bytes) desde **www1.agenciatributaria.gob.es?**

Los posibles estados son:

- **IDENTIFICADO:** Si el perceptor se identifica con los datos aportados. Se devuelven los datos de apellidos y nombre asociados al NIF.

Este estado significa que los datos aportados son correctos y han permitido identificar al perceptor por lo que no se requiere ninguna acción adicional sobre los datos de los trabajadores en NominaPlus.

- **NO IDENTIFICADO-SIMILAR:** Si el perceptor no se identifica con los datos aportados por diferencias menores en los apellidos y nombre. Se devuelven los datos de apellidos y nombre asociados al NIF.

Supone que los datos aportados no son concluyentes y no permiten identificar al perceptor, aunque propone la coincidencia más aproximada con los datos existentes en el censo de la AEAT. Requiere modificar los datos de Apellidos y Nombre de estos trabajadores en NominaPlus.

Para realizar esta corrección, en perceptores para los que existe ficha en el mantenimiento de trabajadores deberás localizar todas las **fichas asociadas al NIF e introducir los apellidos y el nombre correcto**, identificación que puede coincidir con el propuesto por la AEAT como similar.

(La modificación del nombre y apellidos en la ficha del trabajador no requiere el posterior paso de acumulados para la emisión del 190, tomará el dato directamente de esta.)

En **perceptores dados de alta directamente en el mantenimiento de acumulados de IRPF** (Ej. Profesionales) deberás modificar los apellidos y el nombre editando el campo Apellidos/Nombre directamente en cada uno de los registros de acumulados.

- **NO IDENTIFICADO:** Si el perceptor no se identifica con los datos aportados. Se devuelven los datos de NIF y apellidos y nombre aportados.

Supone que los datos aportados no son concluyentes y no permiten identificar al perceptor ni proponer ninguna coincidencia aproximada con los datos existentes en el censo de la AEAT.

Requiere ponerse en contacto con el perceptor para que aporte la información completa de identificación que permita modificar los datos de Apellidos y Nombre de estos trabajadores en NominaPlus con garantías para no ser rechazado.

Una vez conocido el dato correcto, como en el supuesto anterior, **deberás corregirlos en la ficha del trabajador o en el registro de acumulados según corresponda.**

Al igual que el fichero generado por NominaPlus, el fichero de respuesta Resultado.csv puede ser editado a través de un editor de archivos de texto como el Bloc de notas o incluso con Excel si deseas hacer búsquedas y filtros más avanzados sobre los registros para localizar aquellos que han devuelto incidencias en la identificación.

	A	B	C
1	IDENTIFICADO	99999999R	ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN
2	NO IDENTIFICADO-SIMILAR	99999999R	ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN
3	NO IDENTIFICADO	99999999R	ESPAÑOL
4			

- **Consulta múltiple**

Es una opción igual a la anterior, con la salvedad de que la información cargada por el usuario no se puede importar desde un fichero directamente sino que debe ser o bien mecanizada manualmente o pegada en la caja de texto.

Tal como se explica en la propia página, el usuario debe introducir un perceptor por línea en la forma **NIF;Apellidos y nombre** separando el NIF de los Apellidos y el nombre por un punto y coma.

Se puede copiar el contenido del fichero generado desde NominaPlus editándolo con el Bloc de notas y pegarlo en la caja para evitar tener que introducir los datos manualmente.

EMP0012017: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

99999999R; ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN  
99999999R; ESPAÑOL JUA  
99999999R; ESPAÑOL

- Deshacer
- Cortar
- Copiar

● Consulta múltiple

Debe introducir un contribuyente por línea en la forma NIF ; Apellidos y nombre/Razón Social. Separe el NIF  
Ej: 99999999R ; ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN

**Nota.-** El proceso puede tardar algunos minutos

99999999R; ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN  
99999999R; ESPAÑOL JUA  
99999999R; ESPAÑOL

- Deshacer
- Cortar
- Copiar
- Pegar

La respuesta se visualiza directamente sobre los propios registros que hemos introducido, con la misma relación de estados que en la opción de Consulta múltiple importando un fichero CSV explicada anteriormente.

● Consulta múltiple

Debe introducir un contribuyente por línea en la forma NIF ; Apellidos y nombre/Razón Social. Sep  
Ej: 99999999R ; ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN

**Nota.-** El proceso puede tardar algunos minutos

IDENTIFICADO ; 99999999R ; ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN  
NO IDENTIFICADO-SIMILAR ; 99999999R ; ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN  
NO IDENTIFICADO ; 99999999R ; ESPAÑOL

● Consulta unitaria

Se trata de una opción adicional si se desea consultar datos identificativos de manera individual. La respuesta a la verificación se muestra directamente en el pie de página indicando si ha sido posible identificar al perceptor, en caso afirmativo muestra el nombre y apellidos asociados al NIF que constan en el censo de la AEAT.

● Consulta unitaria

* NIF 99999999N	Apellidos y nombre (se ha de introducir Apellidos y nombre completos) ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN	<input type="button" value="Consultar"/>
--------------------	---	--

→ No identificado